



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 19 de enero de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia. Sírvasse Proveer.

Diecinueve (19) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2020 00 492 00			
ACCIONANTE	Miguel de Germán Monroy Sánchez	DOC. IDENT.	19.276.493 de Bogotá
ACCIONADA	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP		
PRETENSIÓN	Amparar el derecho fundamental de petición, y como consecuencia de esto se ordene a la entidad accionada dar respuesta a la solicitud presentada a través de la página de internet de la entidad el día 15 de agosto de 2020.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone **CONCEDER** la impugnación interpuesta por la parte accionada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**, en contra de la providencia de fecha Catorce (14) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021), ante el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL, conforme lo dispone el Art. 31 del Decreto 2591 de 1991. **LÍBRESE** por Secretaría el respectivo oficio.

Una vez cumplido el trámite de la notificación, **ENVÍESE** ante el H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 20 DE ENERO DE 2021
Por ESTADO N.º 007 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO